



1. Con el testamento que otorgó en autor de Juan Pansa Notario de Barcelona à 27. de Abril de 1593, instituyó heredera universal à su nieta D.ª Geronima Llull de Cabrera ^{n.º 9}, en falta de hijos e hijas, cuya circunstancia se justificó, y en su virtud se adjudicaron à dicha D.ª Geronima todos los bienes de D.ª Pedro con sentencia proferida por el entonces Veguer de Barcelona en 29. de Julio de 1594 actuario Miguel Talavera.

4. Instituyó heredera universal a su hija D.^a Gerouina n.^o 9. con su último testamento otorgado en poder de Juan Sala Not.^o de Barcelona a 29. de Mayo de 1599.

8. Instituyó heredera universal a su hija D.^a Catalina n.^o 11. como consta de su testamento otorgado en poder de

Con su último testam.^{to} otorgado en poder de D.^o Ant.^o Masri Not.^o del Regno de Valencia a 16. de Octubre de 1649.

9. Instituyó heredera universal a D.^a Catalina de Salva y Lull n.^o 11. = La misma D.^a Gerouina lo hera de su padre n.^o 4. y de su hermana n.^o 7.

11. Con su último testamento en poder de Pere Cellarés Not.^o de Barcelona a 28. de Agosto de 1699. instituyó heredera universal a su hijo D.^o Agustín n.^o 13.

13. Instituyó heredera universal a su hija D.^a Maria Josefa n.^o 15. con su último testam.^{to} ante Plaquimundo de Latac Not.^o de Púscua a 15. de Set.^o de 1720.

14. Nació en 27. de Dize. de 1682.

15. Nació en 24. de Febrero de 1702. = Murio en 16. de Enero de 1767 = Con su último testamento otorgado ante Tomas Prats Not.^o de Púscua a 13. de Enero de 1767. instituyó heredera universal a su hijo D.^o Pedro Pablo n.^o 17.

16. Murio en 9. de Enero de 1742. = Con su último testam.^{to} otorgado en 26. de Dize. de 1741. ante Bernardino Brungas Not.^o

17. Nació en 1.^o de Agosto de 1719. = Murio en 9. de Set.^o de 1798. = Con su último testamento en poder de D.^o Ant.^o Vicente Gpsetta Not.^o de Gpsta a 2. de Set.^o de 1798. instituyó heredera universal de todo lo que tuviera libre a su mujer D.^a Maria del Pilar n.^o 18.

Sala 4- 142-1-

 GOBIERNO
DE ARAGON
P 1437/19